**INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD Y PARA ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A GRANDES EMPRESAS INDUSTRIALES 2023.**

La presentación de la solicitud se debe realizar, obligatoriamente, de forma telemática pulsando el botón de “SOLICITAR” de esta ficha. Una vez pulsado, se inicia un proceso que consta de los 6 pasos siguientes:

1. **CUMPLIMENTAR SOLICITUD.**

**2. DATOS PERSONALES.**

Si la solicitud se presenta “En nombre propio”, se cumplimentan los datos del solicitante

Si la solicitud se presenta “En representación de”, se deben cumplimentar los datos del presentador y de la empresa representada.

**3. DATOS ESPECÍFICOS**

En este paso se deben cumplimentar los campos del formulario de solicitud online.

En algunos de ellos se tiene que seleccionar un valor dentro de la lista desplegable correspondiente. En la mayoría de los campos se debe introducir la información requerida.

Para facilitar esta tarea:

Se debe tener cumplimentado previamente el “Formulario con Datos de la Empresa y del Proyecto”, señalado en el punto 2 siguiente.

Se mantiene abierto este archivo de Excel.

**Desde este archivo de Excel se copian los campos que sean necesarios y se pegan en el formulario online.**

4. **ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN.**

Se deben adjuntar los documentos previstos en la convocatoria, conforme a los modelos disponibles en la ficha de la ayuda.

Algunos de ellos son obligatorios.

Cada documento puede tener un límite de 20Mb.

**Para facilitar el proceso de adjuntar documentos a la solicitud telemática se recomienda que, antes de iniciar éste, los documentos que vayan a adjuntarse se guarden en una misma carpeta de acceso rápido.**

**5. FIRMAR Y ENVIAR.**

En este paso se visualiza un resumen de la solicitud que se va a presentar e información sobre Protección de Datos.

**6. COMPROBANTE.**

Se devuelve un comprobante de la presentación de la solicitud.

Se recomienda imprimirlo y guardarlo.

1. **FORMULARIO DE SOLICITUD: FORMULARIO CON DATOS DE LA EMPRESA Y DEL PROYECTO (Doc 1)**

Cumplimentar el “Formulario con Datos Empresa y Proyecto”, en formato Excel, disponible en la ficha de la ayuda.

1. **MEMORIA TÉCNICA Y ECONÓMICA DESCRIPTIVA DE LA EMPRESA Y DEL PROYECTO (Doc 2)**

Cumplimentar el documento “Memoria técnica y económica” disponible en la ficha de las ayudas.

1. **DECLARACION RESPONSABLE SOBRE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (Doc 3)**

Cumplimentar el documento “Declaración responsable sobre tamaño de empresa” que está disponible en la ficha de las ayudas. Según la definición de PYME del anexo I del Reglamento (UE) Nº 651/2014 de la Comisión de 17 de junio 2014 (Base 2.1.a).

*AVISO: Previamente a la cumplimentación de la declaración responsable se recomienda consultar la “Guía del Usuario sobre la definición del concepto de pyme” disponible a través del siguiente enlace.*

<http://www.ipyme.org/es-ES/UnionEuropea/UnionEuropea/PoliticaEuropea/Marco/Paginas/NuevaDefinicionPYME.aspx>

1. **CERTIFICADO TAMAÑO EPRESARIAL (Doc 4)**

Certificado de tamaño empresarial emitido por una Cámara de Comercio u otra entidad de Derecho Público que tenga legalmente atribuidas “funciones de carácter público-administrativo” entre las que se encuentre este tipo de certificación.

1. **DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SOLICITUD Y DNSH (Doc 5)**

Cumplimentar el documento “Declaración responsable de solicitud- DNSH” disponible en la ficha de las ayudas.

Este documento incluye una declaración responsable de que el proyecto de inversión no causa un perjuicio significativo al medioambiente (DNSH, por sus siglas en inglés), como exige la base 4.4.

1. **DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE OTRAS AYUDAS RECIBIDAS PARA LAS INVERSIONES DEL PROYECTO (Doc 6)**

Resolución de concesión de todas las ayudas recibidas para las mismas inversiones que se presentan en este proyecto, incluyendo las que aparezcan en la declaración responsable de la empresa y en la siguiente búsqueda:

<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>

En el caso de que se hayan contratado préstamos o créditos bancarios avalados por Elkargi, Sonagar o ICO y que aparezcan en dicho enlace, es necesario presentar la siguiente documentación:

* Documentación bancaria del préstamo o crédito obtenido.
* Certificado del Instituto de Crédito Oficial de la ayuda recibida
* Certificado de la entidad que re-avala el préstamo (Elkargi o Sonagar)
* En caso de que en esta documentación no pueda comprobarse la finalidad del préstamo o crédito, es necesario presentar la declaración de que el préstamo no se ha concedido para los mismos elementos de inversión que se presentan en este proyecto, firmado por las entidades avalistas (ICO, Elkargi o Sonagar) según el siguiente modelo disponible en la ficha de la ayuda.
1. **INFORME DE PLANTILLA MEDIA DE TRABAJADORES EN ALTA DEL AÑO 2022 (Doc 7)**

Informes de plantilla media de trabajadores en alta del año 2022 correspondientes a cada una de las cuentas de cotización de la empresa en Navarra, emitidos por la Tesorería de la Seguridad Social, a efectos de lo establecido en el apartado 1.1.1. de la base 12.

1. **CUENTAS ANUALES DE LA SOLICITANTE DE LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS (Doc 8)**

Cuentas anuales cerradas, firmadas y depositadas en el Registro Mercantil (auditadas, cuando sea obligatorio) de la empresa solicitante de los dos últimos ejercicios cerrados, a efectos de aplicar los criterios de valoración previstos en los siguientes apartados de la base 12:

* Apartado 1.1.2 Crecimiento empresarial, que asigna una puntuación en función del ratio (Importe de cifra de negocio del año N) / (Importe de cifra de negocio del año N-1)
* Apartado 2.4 Esfuerzo inversor, que asigna una puntuación en función del ratio (Coste total subvencionable del proyecto de inversión) / (Importe de cifra de negocio del último ejercicio cerrado)
1. **INFORME DE VIDA LABORAL (Doc 9)**

INFORME DE VIDA LABORAL DE LA EMPRESA, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, correspondiente al 31 de diciembre de 2022, correspondientes a cada una de las cuentas de cotización de la empresa en Navarra, para la aplicación del criterio de valoración de porcentaje de empleo indefinido (Apartado 1.1.3 de la Base 12)

1. **FOMENTO DE LA FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES (Doc 10)**

Para valorar el criterio 1.1.4 “Fomento de la formación de los trabajadores” de la base 12: “Informe empresa” o el “Informe resumen – ejercicio” de cada año en los que haya tramitado la formación bonificada. Estos informes pueden obtenerse en [www.FUNDAE.es](http://www.FUNDAE.es)

1. **IGUALDAD DE GÉNERO (Doc 11)**

- Reconocimiento o distintivo por la aplicación de políticas de igualdad de trato y de oportunidades con sus trabajadores y trabajadoras (por ejemplo, el distintivo “Igualdad en la Empresa” del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad o el “Sello Reconcilia” de Amedna, etc.).

- Justificación de que la empresa cuenta con el 30% de mujeres en puestos directivos:

\* Certificado emitido por la empresa en el que conste el porcentaje de mujeres en puestos directivos con respecto al total de puestos directivos reflejados en las últimas cuentas anuales aprobadas y/o auditadas.

\* Certificación del Registro mercantil relativo a los cargos de dirección o mediante certificación de la Junta Directiva de la empresa, en el caso de que la empresa no tenga obligación de presentar cuentas anuales.

Empresa con menos de 50 personas en plantilla:

- Plan de Igualdad: Se comprobará telemáticamente desde el Servicio de Fomento de la Industria la Presentación del Plan de Igualdad y su registro.

- Acuerdo firmado tanto por representantes de la empresa como por los trabajadores que acredite que se han aplicado medidas para la conciliación de la vida personal, laboral y familiar u otras medidas de promoción de la igualdad,

- Acuerdo firmado tanto por representantes de la empresa como por los trabajadores que acredite que se ha aprobado o difundido un protocolo o medidas específicas para prevenir y hacer frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo en el trabajo

1. **NUEVA IMPLANTACIÓN PRODUCTIVA (Doc 12)**

Documentación acreditativa de que el inicio de la actividad productiva de la empresa en Navarra se produzca a partir del 1 de enero de 2023.

Documentación acreditativa de que el objeto del proyecto es la reconstrucción de la nave, maquinaria e instalaciones destruidas como consecuencia de una inundación, incendio u otro desastre natural o fortuito ajeno a la voluntad de la empresa. En estos supuestos, los pagos en virtud de pólizas de seguros relativas a los activos reconstruidos más la ayuda concedida no podrán superar el coste de los mismos

1. **PLAN DE TRASFORMACIÓN DIGITAL (Doc 13)**

Plan de Transformación Digital con el alcance previsto en las convocatorias de ayudas del “Programa Industria Activa 4.0” o “Itinerarios 4.0”, o en la “Especificación UNE 0061:2019. Industria 4.0. Sistema de gestión para la digitalización. Criterios para la evaluación de requisitos”, y evaluar la situación de la empresa con los criterios y en las dimensiones establecidos en dicha norma. (Dimensiones: Estrategia de negocio y contexto, Infraestructura tecnológica, Organización y personas, Procesos y Productos y servicios).

1. **OTROS (Doc 14)**

Otra documentación prevista en las bases reguladoras de la convocatoria, como, por ejemplo, la expuesta a continuación.

En el caso de adquisición de terrenos y bienes inmuebles (Base 5.1.2):

- Certificado de tasador independiente debidamente acreditado e inscrito en el correspondiente registro oficial o un organismo público debidamente autorizado.

Si no se dispone del mismo en el momento de la solicitud de las ayudas deberá aportarse junto con la justificación de las inversiones.